

INFORME: A la señora juez, que el Curador Ad-Litem designado en este asunto aceptó el cargo.

Manizales, 08 de febrero de 2024.

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, ocho de febrero de dos mil veinticuatro

PROCESO:	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGIA S.A.S. ESP
DEMANDADOS:	DORIS STELLA, RAMIRO, MAURICIO Y JULIO ERNESTO RUBIO GARCÍA como herederos determinados de la causante GLADYS VICTORIA RUBIO GARCÍA y demás herederos indeterminados de la misma.
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00561-00

Tomando en consideración que el Curador Ad-Litem Doctor **ANDRÉS FELIPE QUINTERO VALENCIA**, aceptó la designación que se le hiciera para representar a los herederos indeterminados de la señora GLADYS VICTORIA RUBIO GARCÍA, se le advierte que queda debidamente posesionado del cargo, en la fecha en que se notifique este auto por anotación en estado, el término de traslado de la demanda comenzara a contar a partir del día siguiente. Se ordena que por secretaría se le comparta el expediente digital.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>022 DEL 09 DE FEBRERO DE 2024</u></p> <p>MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría</p>
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a652cffc12dbf7a751147acdee2a92acb2a749c61589c4a9f735e4668c05f692**

Documento generado en 08/02/2024 02:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>